

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CALLE 12 C No. 7-36 piso 11

jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefax 2837014.

PROCESO: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: LEONARDO ANTONIO TORRES HERNANDEZ

DEMANDADO: FUNDACION Y CORPORACION CLUB LOS

LAGARTOS. EXPEDIENTE No: 2022-484.

En Bogotá D.C, a los diecinueve (19) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), siendo la hora de las diez y treinta de la mañana (10:30 AM) día y hora previamente señalados por auto anterior para la celebración de la presente audiencia, el suscrito Juez, en asocio de su secretario Ad- Hoc, se constituyó en la audiencia pública y la declaró abierta.

Se concede el uso de la palabra a las partes para que efectúen la respectiva presentación personal, exhibiendo su documento de identificación frente a la cámara, indicando su nombre, numero de cedula, dirección, teléfono y correo electrónico. Además, se le ponen de presente los protocolos que se tienen previstos para este tipo de audiencia que ya conocen las partes y sus apoderados.

Se deja constancia que a la presente audiencia comparecen: El apoderado especial sustituto de la parte demandante Dr. JAVIER PISCIOTTI BAYTER y la apoderada especial sustituta de las entidades demandadas Dra. CINDY LORENA GOMEZ.

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

En este estado de la diligencia, el Juzgado se constituye en audiencia pública de trámite y juzgamiento que trata el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, momento en el que se emitirá el fallo de instancia.

Verificadas las alegaciones finales, una vez surtidas las etapas procesales correspondientes y no quedando etapa alguna por agotar, el JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, profiere la siguiente,

SENTENCIA:

Referencia : Proceso Ordinario laboral 2022-484

Demandante: Leonardo Antonio Torres Hernández

Demandado: Fundación y Corporación Club los Lagartos

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley

RESUELVE

PRIMERO: ABSOLVER a la demandada FUNDACION Y CORPORACION CLUB LOS LAGARTOS, de todas y cada una de las pretensiones incoadas en su contra por el señor LEONARDO ANTONIO TORRES HERNANDEZ, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: CONDENAR en costas a la parte demandante LEONARDO ANTONIO TORRES HERNANDEZ a favor de la parte demandada FUNDACION Y CORPORACION CLUB LOS LAGARTOS. Inclúyase en la liquidación la suma de medio (1/2) SMLMV, valor en que se estiman las agencias en derecho.

TERCERO: Si la presente providencia es o no apelada envíese a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá para que se surta el grado jurisdiccional de consulta, toda vez que la presente decisión fue adversa a las pretensiones de la parte actora.

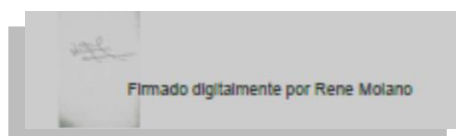
COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

EL PRESENTE FALLO QUEDA LEGALMENTE NOTIFICADO EN ESTRADOS A LAS PARTES.

El apoderado de la parte actora, interpuso recurso de apelación contra la anterior decisión. El Despacho concede el recurso de apelación presentado por la parte actora por haberse formulado dentro del término legal y haberse debidamente sustentado, se concede en el efecto Suspensivo para ante el Superior.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se levanta la sesión.

El Secretario Ad hoc,



Firmado digitalmente por Rene Molano

RENE AUGUSTO MOLANO M.

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ.

P-Ram-19-04-24.ACCEDA A LA GRABACION DE LA AUDIENCIA EN EL SIGUIENTE LINK O URL:
https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/270b12bf-d5c3-49a5-964f-48daa12481a6?vcpubtoken=6fb99c69-ae41-46ce-94aa-4da3302b1168

Firmado Por:
Victor Hugo Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 020
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ff83ec020eaf4017120079ca6e9e0c6552b2ba22d326e2fb331df81c306eb49b
Documento generado en 23/04/2024 04:43:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>